



Ministerio de Desarrollo Social

OFICIO DAI-EA-223-2024/ms
Guatemala, 29 de abril de 2024

Licenciada
Dilia Magdaly Cabrera López
Directora de Información Pública
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Presente.



Estimada Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia “Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes” a los siguientes correos electrónicos: dcabrera@mides.gob.gt; smazariegos@mides.gob.gt, asantizo@mides.gob.gt.

Para el efecto, anexo el referido Informe que consta de treinta y seis (36) folios, más el presente,

NOMBRAMIENTO	AUDITORÍA	NOMBRE
NI-010-2024	Cumplimiento y Financiera	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA AUDITORÍA COMBINADA (CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA) DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL ESTRATEGIA MEJORES FAMILIAS Del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Atentamente,

[Signature]
 Lic. Hugo Elmer Alvizures Villagrán
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

C.c. Archivo Dirección Auditoría Interna, MIDES



Ministerio de **Desarrollo Social**

036

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 010-2024
AMPLIACIÓN NOMBRAMIENTO INTERNO No. 010-2024-1**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
AUDITORÍA COMBINADA (CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA)
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL
ESTRATEGIA MEJORES FAMILIAS
Del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023**

Guatemala, abril de 2024





Ministerio de Desarrollo Social

035

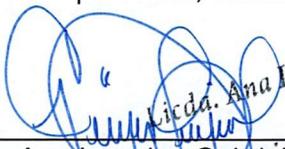
Guatemala, 26 de Abril de 2024

Ministro de Desarrollo Social:
Abelardo Pinto Moscoso
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

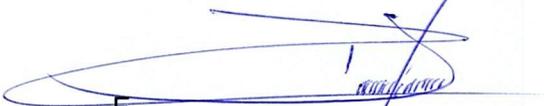
Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. 010-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna.

Sin otro particular, atentamente

F. 
Lic. Ana Lourdes G. Marroquin L.
Auditor I
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social
Lic. Ana Lourdes Gabriela Marroquin Locón
Coordinador Auditor

F. 
Lic. Eliseo Tax Zamora
Auditor
Lic. Eliseo Tax Zamora
Auditor II
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

F. 
Lic. Pablo Pineá Méndez
Supervisor
Lic. Pablo Pineda Méndez
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Lic. Hugo Elmer Advizures Villagrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL






Índice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	22
9. FUNCIONARIOS RESPONSABLES	23
10. EQUIPO DE AUDITORÍA	24

ANEXO





1. INFORMACION GENERAL

1.1. MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

1.2. VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social y Fundación del Azúcar.
- Adenda al Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social y Fundación del Azúcar.
- Lineamientos para la implementación de la estrategia Mejores Familias, aprobado mediante Acuerdo Ministerial DS-38-2022, de fecha 01 de junio de 2022.
- Acuerdo de Financiación entre el Gobierno y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-.
- Acuerdo Legislativo No. 18-93, Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y sus reformas.
- Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus modificaciones.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial 460-2023 de fecha 14 de julio de 2023, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 7ma. Edición.
- Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus modificaciones.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus modificaciones.
- Decreto Número 16-2021, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.





Ministerio de Desarrollo Social

032

- Decreto Número 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial No. 07-2012 de fecha 07 de mayo de 2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las disposiciones siguientes: Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Manual de Auditoría Interna Gubernamental, -MAIGUB-.
- Acuerdo Número A-039-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Nombramiento Interno No. 010-2024

Ampliación Nombramiento Interno No. 010-2024-1

3. IDENTIFICACION DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la Auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la Auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la Auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Revisar los procedimientos de control y documentar los riesgos en forma conjunta con el fin de establecer y determinar debilidades e incumplimientos con el objeto de corregirlos y mejorar la gestión de la entidad para alcanzar los objetivos institucionales.





Ministerio de Desarrollo Social

4.2 ESPECIFICOS

- Comprobar que las actividades de monitoreo y evaluación se realicen durante las etapas de pre implementación e implementación de la Estrategia Mejores Familias, durante el ejercicio fiscal 2023.
- Comprobar el cumplimiento de la normativa regulatoria de la Estrategia Mejores Familias, por parte de las unidades administrativas y entidades involucradas, durante el período auditado.
- Comprobar el avance de la implementación de la Estrategia Mejores Familias según el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal 2023.
- Verificar la razonabilidad de la información financiera contenida en los informes técnicos y de ejecución financiera presentados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo durante el período auditado.
- Determinar que las adquisiciones de insumos y suministros realizados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo con los recursos transferidos por parte del Ministerio de Desarrollo Social, hayan cumplido con los procedimientos de ingreso y egreso del Almacén del Fondo de Protección Social, durante el período auditado.

5. ALCANCE

De conformidad con el artículo 28 Auditoría Interna, Funciones de Control Interno del Ministerio de Desarrollo Social, del Acuerdo Gubernativo 87-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, el período de la auditoría comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en la Dirección de Promoción Social, Dirección de Coordinación y Organización y en el Fondo de Protección Social.

5.1 LIMITACION AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Visita preliminar del Área.
- Planificación.
- Programa de Auditoría.
- Observación.
- Entrevista.
- Evaluación de procesos y manuales.
- Cuestionario de Control Interno.
- Requerimiento de información.
- Inspección.
- Indagación.
- Análisis.
- Recálculo.



- Visitas selectivas a las Coordinaciones Departamentales de Quetzaltenango y Sololá y a las Sedes Municipales de Chiché, Zacualpa, Santa Cruz del Quiché y Chichicastenango en el Departamento de Quiché; San Juan La Laguna, San Marcos La Laguna, San Pablo La Laguna en el Departamento de Sololá y Tejutla, en el Departamento de San Marcos.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS

DEFICIENCIA No. 1

DEFICIENTE PLANIFICACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA MEJORES FAMILIAS

De conformidad con el Documento de Proyecto “Fortalecimiento de la Gestión del MIDES en el abordaje comunitario de los Programas Sociales” acordado entre el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el 15 de julio de 2022 se definió como grupo objetivo a 88,000 mujeres ubicadas en 114 municipios priorizados que forman parte de la Gran Cruzada Nacional para la Nutrición; por lo que, con cargo a la asignación presupuestaria establecida se programó la adquisición de 88,000 kits, material didáctico para usuarias participantes, el cual asciende a un total de Q 3,269,114.60, equivalente al 54.48% del aporte transferido a PNUD (Q 6,000,000.00.).

Cabe indicar, que al 31 de diciembre de 2023 se ha ejecutado por parte de PNUD un total de Q 1,416,377.60, lo que representa el 43.33% de los Q 3,269,114.60 asignados para este rubro.

Por otra parte, se solicitó a la Dirección de Promoción Social el padrón de personas usuarias de la Estrategia Mejores Familias, trasladando un padrón integrado por 29,306 usuarias, que representa el 33.33% del grupo objetivo de 88,000; con el fin de obtener datos comparativos, se solicitó a la Dirección de Informática que informara si las 29,306 usuarias pertenecen a los programas sociales a cargo del MIDES, derivado de lo cual, el 8 de marzo de 2024, comunicó que existen 28,820 usuarias, debido a la existencia en duplicidad de Códigos Únicos de Identificación -CUI-, por lo que **el padrón representa el 32.75% de lo establecido en el Documento del Proyecto**, sin considerar su estatus dentro de los programas sociales del MIDES (inactivas o suspendidas) y las personas registradas que no recibieron las capacitaciones de los Ejes 1 y 2.



Ministerio de Desarrollo Social

Con la cantidad de usuarias registradas y que al 31 de diciembre de 2023 han recibido las capacitaciones de los Ejes 1 y 2, se incumple la meta establecida, lo cual genera pérdida de recursos físicos y financieros, debido a que no se consideró que el padrón de usuarios de los programas sociales del MIDES no cubre de forma global la meta establecida para la Estrategia Mejores Familias, debido a que se incluyen únicamente a mujeres que se encuentren dentro de los programas sociales con hijos menores a 5 años, así también, no existen incentivos y la asistencia a las capacitaciones no es obligatoria, lo cual pone en riesgo la permanencia durante el desarrollo de los ejes pendientes.

Base Legal:

El Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social y Fundación del Azúcar, de fecha 5 de octubre de 2021, en la Cláusula Tercera. Aspectos Generales de la Intervención, establece: "... Debido a los resultados positivos, FUNDAZUCAR pone a disposición del Mides la transferencia de conocimientos, metodología y experiencias de dicho Programa "Mejores Familias" a fin de capacitar al personal de Mides que a su vez replique conocimientos en las y los beneficiarios que se seleccionen.", asimismo, en la Cláusula Sexta. Compromiso de las Partes, establece: "II. Ha de asegurar que la transferencia de la estrategia "Mejores Familias" fortalezca la gestión del conocimiento de las participantes del MIDES, en el marco de los Programas Sociales, a efecto de dotar de capacidades y oportunidades para que mejoren su calidad de vida." (El subrayado es de los suscritos)

Comentario de la Auditoría

La Comisión de Auditoría después de analizar los argumentos y documentación presentada por la Directora de Promoción Social, considera que se han realizado gestiones para atender las recomendaciones formuladas, sin embargo, las mismas se encuentran en proceso, motivo por el cual se **confirma la deficiencia**, quedando bajo la responsabilidad de la Dirección de Promoción Social, continuar con las acciones necesarias a efecto de cumplir con los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia y equidad, en lo que respecta a la Estrategia Mejores Familias.

Comentario de los Responsables

La Directora de Promoción Social, por medio de oficio DPROMS-306-2024/RMCV/tlmcm de fecha 19 de abril de 2024, informa textualmente: "Cabe mencionar que en relación a la deficiencia No. 1 DEFICIENTE PLANIFICACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA MEJORES FAMILIAS y No. 3 ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA MEJORES FAMILIAS se emitió el Oficio DPROMS-273-2024/RMCV/ndl de fecha 10 de abril de 2024 dirigido a la Directora Ejecutiva de la Fundación del Azúcar - FUNDAZUCAR- con el objetivo de llevar a cabo una reunión técnica de trabajo para tratar



el tema de la actualización del Plan Operativo Anual y otros temas relacionados con la implementación de la Estrategia Mejores Familias.

Por otro lado, para el correcto seguimiento a las deficiencias encontradas, se emitieron los siguientes oficios: Oficio DPROMS-304-2024/RMCV/ndl, Oficio DPROMS-305-2024/RMCV/ndl, Oficio DPROMS-307-2024/RMCV/ndl, Oficio DPROMS-308-2024/RMCV/ndl, Oficio DPROMS-309-2024/RMCV/ndl, todos de fecha 19 de abril del 2024, con el objetivo de sostener una reunión de trabajo mediante la conformación de una mesa técnica para discutir, analizar y definir la implementación de las acciones a tomar respectivamente tomando en consideración las recomendaciones realizadas por la Dirección de Auditoría Interna.”

Recomendaciones

Que la Dirección de Promoción Social en conjunto con el Viceministerio de Protección Social y la Fundación del Azúcar, definan nuevos parámetros con base a los criterios establecidos en el convenio de cooperación y los comuniquen a las unidades administrativas involucradas, para incrementar el padrón de usuarias de la Estrategia Mejores Familias, a efecto de hacer buen uso de los materiales didácticos destinados a las personas usuarias adquiridos con los fondos transferidos al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y no se presenten pérdidas significativas.

DEFICIENCIA No. 2

INCONSISTENCIA EN EL REGISTRO DE ASISTENCIA EN EL SISTEMA INFORMÁTICO MEJORES FAMILIAS (MF)

Como resultado de las consultas realizadas al Sistema Informático diseñado para el registro de personas inscritas, medición de cumplimiento o control de asistencia, entre otros procesos, de la Estrategia Mejores Familias, se procedió a evaluar la información que genera dicho sistema informático, específicamente el denominado “Medición Cumplimiento”, de lo cual se establecieron las siguientes inconsistencias:

1. Según el reporte Medición Cumplimiento, que despliega el nombre y número de Eje impartido, se observó que 363 personas del departamento de Alta Verapaz, han cumplido con el Eje 3, denominado “Cuidamos la salud de nuestras familias”, sin embargo, según información brindada por la Dirección de Promoción Social y la Dirección de Coordinación y Organización, a las usuarias únicamente se les han impartido los Ejes 1 y 2.
2. Se determinó duplicidad de información en las usuarias que han recibido los Ejes 1 y 2; para el caso del Eje 1, existen 48 casos en donde usuarias están registradas dos, tres



y en algunos casos hasta seis veces. Para el caso del Eje 2, existen 35 casos en donde los usuarios están registrados dos veces.

- La Dirección de Promoción Social informó por medio de oficio DPROMS-109-2024/RMCV/df de fecha 29 de febrero de 2024, que la Estrategia Mejores Familias se lleva a cabo en 94 municipios priorizados de 10 departamentos del territorio nacional; sin embargo, se constató en el reporte Medición Cumplimiento que únicamente existe información de 67 municipios de 9 departamentos, según se aprecia a continuación:

No.	Departamento	Cantidad de Municipios según sistema informático Mejores Familias	Cantidad de Municipios según la Dirección de Promoción Social	Diferencia
1	Alta Verapaz	11	11	0
2	Chimaltenango	6	7	1
3	Huehuetenango	15	16	1
4	Jalapa	3	3	0
5	Quetzaltenango	2	9	7
6	Quiché	5	14	9
7	San Marcos	7	9	2
8	Sololá	10	12	2
9	Totonicapán	8	8	0
10	Chiquimula	0	5	5
	Total	67	94	27

Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada por la Dirección de Promoción Social y reporte Medición Cumplimiento generado del Sistema Informático Mejores Familias.

Lo anterior se confirmó durante las visitas de campo realizadas a los departamentos de Quetzaltenango y San Marcos, en los cuales, para cada uno de estos departamentos existen 9 municipios priorizados, lo cual difiere de lo consignado en el sistema informático; por aparte, en lo que respecta al municipio de San Juan La Laguna, la Facilitadora Social Floridalma Andrea Cholotio Álvarez de Pérez, no cuenta físicamente con asistencia de las usuarias de la Estrategia Mejores Familias del Eje 2, afirmando la señora Cholotio que no tomó asistencia, sin embargo, si fue impartido dicho eje, por lo que al consultar el sistema informático se observan registros de asistencia de las usuarias en el referido eje.

En el municipio de San Pablo la Laguna el Facilitador Social, Yonny Frank Ujpan Ixcayá no cuenta físicamente con asistencia de las usuarias de la Estrategia Mejores Familias del eje temático número 2, afirmando el señor Ujpan que no cuenta con asistencia de las usuarias derivado que las usuarias no cumplen con la solicitud de anotar su asistencia, sin embargo, si fue impartida dicho eje, por lo que al consultar el sistema informático se observan registros de asistencia de las usuarias en dicho eje.

Conforme a lo anterior se concluye, que los registros en el sistema informático de asistencia de usuarias de la Estrategia Mejores Familias no coinciden con los reportes físicos existiendo diferencias, tanto para el Eje 1 como para el Eje 2.

Base Legal:

Las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental aprobadas a través del Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, establecen en la Norma No 1. Normas de Aplicación General a la Administración de las Entidades, numeral 1.1.4 Definir procesos de Supervisión, lo siguiente: “La máxima autoridad y equipo de dirección de la entidad, deben establecer distintos niveles de supervisión como una herramienta gerencial, para seguimiento y control de las operaciones que permitan identificar riesgos, toma de decisiones para gestionarlos, aumentar la eficiencia, eficacia y calidad de los procesos que incluyan a) Responsabilidad de supervisión (...) b) Identificar los tipos de supervisión en las operaciones (...) c) Definir la periodicidad de las supervisiones (...) d) Como parte de los resultados de los procedimientos de supervisión se debe identificar oportunidades...”

Comentario de la Auditoría

La Comisión de Auditoría después de analizar los argumentos y documentación presentada por los funcionarios responsables, considera que se han realizado gestiones y girado instrucciones para atender las recomendaciones formuladas, sin embargo, las mismas se encuentran en proceso, motivo por el cual se **confirma la deficiencia**, quedando bajo la responsabilidad de la Dirección de Promoción Social realizar el seguimiento de las acciones propuestas por la Dirección de Informática en el oficio SIDS-DI-155-2024-CEDVM de fecha 15 de abril de 2024, a efecto de que el Sistema Informático Mejores Familias, promueva una eficiente administración de datos para una mejor toma de decisiones y una transparente rendición de cuentas.

Asimismo, queda bajo la responsabilidad de la Dirección de Coordinación y Organización, la conciliación de la información entre los listados físicos y lo reportado en el Sistema Informático, constatando que los municipios donde se han impartido los ejes temáticos 1 y 2 y subsiguientes ejes, concuerden con la información de la Dirección de Promoción Social, además deberán reportar la funcionalidad del Sistema Informático, esto debido a que se comprobó que las cantidades reportadas en la descripción de la deficiencia se incrementaron en el sentido de que actualmente existen 547 personas que han cumplido con el Eje Temático 3, específicamente en los departamentos de Alta Verapaz (363 casos) San Marcos (23 casos) y Sololá (161 casos), eje que aún no se ha impartido; existen 310 de usuarias registradas dos, tres y seis veces en el Eje Temático 1 y para el caso del Eje Temático 2, existen 119 casos en donde las usuarias están registradas dos veces.





Comentario de los Responsables:

La Subdirectora Ejecutiva de la Dirección de Coordinación y Organización, por medio de oficio DCO-SA-0258-2024/CPCG-jrfw de fecha 12 de abril de 2024, informa textualmente: “En relación a la deficiencia número 2: Se hace de su conocimiento que mediante el OFICIO DCO-SA-0252-2024/CPCG-jrfv el cual se adjunta al presente, se giraron las instrucciones correspondientes a las coordinaciones de los departamentos en los cuales tiene representación la Estrategia Mejores Familias, con la finalidad de que verifiquen los datos consignados en el sistema informático utilizado para el efecto, para que estos concuerden con los datos que se encuentran consignados en los listados físicos, así como también giren instrucciones al personal encargado para que verifiquen que toda la información referente a la medición de cumplimiento de los ejes 1 y 2 haya sido digitada en su totalidad.”

La Directora de Promoción Social, por medio de oficio DPROMS-306-2024/RMCV/tlmcm de fecha 19 de abril de 2024, informa textualmente: “En ese sentido, a través del Oficio DPROMS-272-2024/RMCV/ndl de fecha 10 de abril de 2024 se solicitó a la Dirección de Coordinación y Organización la revisión y análisis de las deficiencias y recomendaciones a efecto de subsanar y corregir las inconsistencias identificadas por la Dirección de Auditoría Interna.

La Dirección de Coordinación y Organización a través del Oficio DCO-SA-0276-2024/CPCG-jrfv de fecha 16 de abril del presente año, da respuesta a lo solicitado en relación a la DEFICIENCIA No. 2, INCONSISTENCIA EN EL REGISTRO DE ASISTENCIA EN EL SISTEMA INFORMÁTICO MEJORES FAMILIAS (MF) y DEFICIENCIA No. 5, FALTA DE CONTROL EN LA DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS Y/O MATERIALES DE LA ESTRATEGIA MEJORES FAMILIA, copia de los oficios girados a los coordinadores departamentales para realizar las acciones que se consideren pertinentes. Por otro lado, mediante el Oficio DCO-SA-0258-2024/CPCG-jrfv de fecha 12 de abril de 2024 la Dirección de Coordinación y Organización -DCO- da respuesta directamente a la unidad a su cargo, adjuntando documentación de soporte.

De fecha 10 de abril del 2024, por medio del Oficio DPROMS-276-2024/RMCV/tlmcm se le requirió a la Viceministra Administrativa Financiera, Doctora Vilma Fernández Hernández girar instrucciones a la Dirección de Informática para la revisión y análisis de la deficiencia y recomendación a efecto de subsanar y corregir la inconsistencia identificada por la Dirección de Auditoría Interna.

La Dirección de Informática a través del Oficio SIDS-DI-155-2024-CEDVM de fecha 15 de abril de 2024, da respuesta lo solicitado en relación a la DEFICIENCIA No. 2, INCONSISTENCIA EN EL REGISTRO DE ASISTENCIA EN EL SISTEMA INFORMÁTICO MEJORES FAMILIAS (MF), adjuntando documentación de soporte y acciones a realizar.”



Recomendaciones

- Que la Dirección de Promoción Social solicite a la Dirección de Informática, la definición de roles en los que se establezcan niveles de registro, revisión y aprobación con el objeto que la autorización de la carga de datos de cada uno de los ejes temáticos que no han sido impartidos, sean autorizados únicamente por ellos dentro del Sistema Informático Mejores Familias; así mismo, que dicho sistema valide la existencia de datos anteriores y evite y/o no permita la duplicidad de Códigos Únicos de Identificación -CUI- con el objeto de que la información que suministre el sistema sea confiable y garantice la transparencia de la información.
- Que la Dirección de Promoción Social solicite a la Dirección Coordinación y Organización, que el personal que integra el Equipo Facilitador E-180, verifique dentro del Sistema Informático Mejores Familias los nombres de las personas usuarias de su municipio, a efecto de conciliar la información consignada en los listados de asistencia y lo que genera dicho sistema.
- Que la Dirección de Coordinación y Organización gire instrucciones al personal que integra el Equipo Facilitador E-20, para que procedan a verificar que cada uno de los E-180 de su departamento, hayan ingresado la información de los usuarios que efectivamente hayan participado en las capacitaciones de los Ejes 1 y 2, a efecto de que la información que suministra el Sistema Informático concilie con la información de los listados de asistencia.

DEFICIENCIA No. 3

ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA MEJORES FAMILIAS

Conforme a la información brindada por la Dirección de Promoción Social correspondiente al Plan Operativo Anual de la Estrategia Mejores Familias y como resultado de las visitas de campo selectivas realizadas a las Sedes Departamentales y Municipales en San Marcos, Quetzaltenango, Quiché y Sololá; se determinó que, al 31 de diciembre de 2023 la Fundación del Azúcar (FUNDAZUCAR) ha impartido al Equipo Facilitador, identificado como E-20, únicamente los temas de los Ejes 1, 2 y 3, lo cual representa el 30% de los temas que deben recibir de parte de FUNDAZUCAR, quedando pendientes las capacitaciones de los Ejes del 4 al 10; asimismo, en lo que respecta a las capacitaciones a las personas usuarias de la Estrategia Mejores Familias, únicamente se han impartido los Ejes 1 y 2, lo cual representa el 20% de los temas que el MIDES debe replicar a las usuarias que conforman el padrón activo de la referida estrategia.



Por lo anterior, considerando que el primer tema se recibió de parte de FUNDAZUCAR del 6 al 8 de junio de 2023; sin embargo, al mes de marzo de 2024 se han recibido los Ejes del 1 al 3, lo cual representa 3 temas en 9 meses; no obstante, la vigencia del Convenio suscrito entre MIDES y FUNDAZUCAR finaliza en septiembre de 2024, por lo que únicamente se cuenta con seis meses para impartir los siete ejes pendientes a los equipos facilitadores E-20 y E-180, por ende replicarlos a las usuarias de la Estrategia Mejores Familias.

Base Legal:

El Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social y Fundación del Azúcar, de fecha 5 de octubre de 2021, en la Cláusula Décima Segunda. Vigencia, establece: “El presente convenio tiene una vigencia de 15 meses consecutivos, contados a partir del inicio de la primera capacitación de ejes temáticos al personal del MIDES. Este puede ser prorrogado por acuerdo de ambas partes, a través del cruce de notas.” (El subrayado es de los suscritos)

Comentario de la Auditoría

La Comisión de Auditoría después de analizar los argumentos y documentación presentada por los funcionarios responsables, considera que se han realizado gestiones para atender las recomendaciones formuladas, sin embargo, las mismas se encuentran en proceso, motivo por el cual se **confirma la deficiencia**, quedando bajo la responsabilidad de la Dirección de Promoción Social y Dirección de Coordinación y Organización, continuar con las gestiones necesarias a efecto de cumplir con los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia y equidad, en lo que respecta a la Estrategia Mejores Familias.

Comentario de los Responsables

La Subdirectora Ejecutiva de la Dirección de Coordinación y Organización, por medio de oficio DCO-SA-0258-2024/CPCG-jrfw de fecha 12 de abril de 2024, informa textualmente: “Atendiendo a la deficiencia identificada número 3, mediante OFICIO DCO-SA-0239-2024/CPCG-jrfv, el cual se adjunta al presente, se solicitó a la Dirección rectora de la Estrategia Mejores Familias de FUNDAZUCAR la posibilidad de llevar a cabo una reunión, esto con la finalidad de actualizar el Plan Operativo Anual -POA-, ajustarlo a las fechas actuales y de esta manera poder continuar con la implementación en campo, ya que dicho documento es indispensable para guiar las acciones de todas las unidades involucradas.”

La Directora de Promoción Social, por medio de oficio DPROMS-306-2024/RMCV/tlmcm de fecha 19 de abril de 2024, informa textualmente: “Cabe mencionar que en relación a la deficiencia No. 1 DEFICIENTE PLANIFICACIÓN Y UTILIZACIÓN DE

LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA MEJORES FAMILIAS y No. 3 ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA MEJORES FAMILIAS se emitió el Oficio DPROMS-273-2024/RMCV/ndl de fecha 10 de abril de 2024 dirigido a la Directora Ejecutiva de la Fundación del Azúcar - FUNDAZUCAR- con el objetivo de llevar a cabo una reunión técnica de trabajo para tratar el tema de la actualización del Plan Operativo Anual y otros temas relacionados con la implementación de la Estrategia Mejores Familias.

Por otro lado, para el correcto seguimiento a las deficiencias encontradas, se emitieron los siguientes oficios: Oficio DPROMS-304-2024/RMCV/ndl, Oficio DPROMS-305-2024/RMCV/ndl, Oficio DPROMS-307-2024/RMCV/ndl, Oficio DPROMS-308-2024/RMCV/ndl, Oficio DPROMS-309-2024/RMCV/ndl, todos de fecha 19 de abril del 2024, con el objetivo de sostener una reunión de trabajo mediante la conformación de una mesa técnica para discutir, analizar y definir la implementación de las acciones a tomar respectivamente tomando en consideración las recomendaciones realizadas por la Dirección de Auditoría Interna.”

Recomendación:

Que la Dirección de Promoción Social en conjunto con la Fundación del Azúcar, la Dirección de Coordinación y Organización, presenten un plan de acción para que programe de manera inmediata la réplica del Eje 3 al personal que integra el E-20 y se proceda a impartirla a los E-180 a efecto de realizar la convocatoria de las personas usuarias, así mismo, para que a más tardar el 31 de octubre del año en curso, los Ejes 4 al 10, se hayan impartido en su totalidad, considerando que el personal del renglón 021 tiene derecho a gozar del período vacacional.

DEFICIENCIA No. 4

DEFICIENTE PROCEDIMIENTO Y REGISTRO EN EL ALMACÉN

Como parte de los procedimientos de auditoría se solicitó a la Dirección del Fondo de Protección Social, las actas de recepción, las constancias de ingreso a almacén y a inventario (forma 1-H), los despachos de almacén y las tarjetas para control de entradas y salidas de almacén, de los insumos y suministros adquiridos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con los fondos transferidos por parte del Ministerio de Desarrollo Social, para lo cual, se procedió a realizar verificaciones selectivas de los ingresos y egresos de estos insumos y suministros, determinando que los mismos ingresaron y egresaron de conformidad con la documentación proporcionada por el PNUD, no obstante, se observó lo siguiente:



1. En la recepción de los artículos que conforman las 200 “Cajas Didácticas”, el acta de recepción identificada con el número 1-2023 de fecha 19 de junio de 2023, se suscribió con participación de la Subdirectora de Capacitación Productiva, Directora de Promoción Social y por la Asociada de Programas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, no obstante, no se evidencia la participación del personal de Almacén del Fondo de Protección Social, quienes son los responsables de la recepción, despacho y registro del Almacén.
2. En la constancia de ingreso a almacén y a inventarios No. 226108 de fecha 19 de junio de 2023, se registró el ingreso de los artículos que integran las 200 “Cajas Didácticas”, comprobando que adicionalmente al precio de cada artículo, **se registró el costo por empacar, rotular y entregar cada caja didáctica**, sin embargo, estos conceptos se consideran como un bien intangible por ser un servicio prestado, los cuales no están sujetos a registro, de ingreso y egreso.
3. En la constancia de ingreso a almacén y a inventarios No. 226108, se detallaron los artículos que conforman las 200 cajas didácticas, sin embargo, en el formulario para despacho No. 2476 y en la tarjeta para control de entradas y salidas de Almacén No. 4709, **solo se consignó cajas didácticas**.
4. Registro incorrecto de operaciones de ingresos y egresos en las tarjetas para control de entradas y salidas de almacén de los productos: 1) Papel bond, color: blanco; gramaje: 75 gramos; tamaño: carta y, 2) Bolígrafo, color: azul; tipo de punta: mediano; debido a que en las tarjetas Nos. 4078 y 4487, respectivamente, **registran saldos negativos**.

Base Legal:

El Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Almacén de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, aprobado por medio del Acuerdo Ministerial No. DS-80-2020 de fecha 2 de diciembre de 2020, en el numeral 10. Procedimiento para la Recepción y Almacenamiento de Insumos, subnumeral 10.4 Políticas y Normas, establece: “15. Para el caso de traslados o donaciones de materiales, bienes o suministros por parte de otras entidades Gubernamentales, Organismos Nacionales e Internacionales al Ministerio de Desarrollo Social, se solicita Carta de Entrega al Donante. La Unidad de Almacén debe elaborar Acta de Recepción, documento que respalda la recepción de la donación, además será base para dar ingreso en las Tarjetas Kardex de Almacén. Para este proceso, deben estar presentes el delegado de Auditoría Interna y encargado de Almacén.” Asimismo, en el numeral 10.9 Definiciones, establece: “FORMA 1-H: Formulario autorizado por la Contraloría General de Cuentas donde se registra o se deja constancia de los bienes, materiales y suministros que ingresan a la Unidad de Almacén. (...) Tarjetas Kardex: Documento autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que permite registrar y

controlar dentro de la Unidad de Almacén los ingresos, egresos, existencia de los bienes, materiales y suministros.” (El subrayado es de los suscritos)

Las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas a través del Acuerdo número A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, en la Norma No 3. Normas Aplicables a las Actividades de Control, establecen: “La máxima autoridad a través de la unidad competente, de conformidad con la normativa que le sea aplicable, debe establecer actividades de control que permitan incrementar a la eficiencia, eficacia, transparencia, equidad, pertinencia y sostenibilidad de la administración y ayudar al alcance de objetivos institucionales. Las normas relativas a las actividades de control, deben estar presentes en toda la organización, a todos los niveles jerárquicos y en todas las actividades de los servidores públicos y las personas correspondientes.”

Comentario de la Auditoría

La Comisión de Auditoría después de analizar los argumentos y documentación presentada por el Director Ejecutivo del Fondo de Protección Social, considera que se han girado las instrucciones respectivas, sin embargo, los argumentos presentados por el Encargado del Almacén a.i., no son suficientes para desvanecer la deficiencia, motivo por el cual se **confirma** la misma, considerando que el problema de saldos negativos en las tarjetas para control de entradas y salidas de almacén vienen de ejercicios fiscales anteriores, presentando únicamente como evidencia la gestión realizada ante la Dirección de Informática a través del oficio FPS-UA-025-2023/J.M/lp, el cual fue emitido el 22 de febrero del año 2023, por lo que deberá gestionarse ante la Dirección de Informática realizar los ajustes respectivos a efecto de no permitir registros con saldos negativos.

En lo que respecta a que los artículos que integran las cajas didácticas no se detallaron en los despachos y en tarjetas kárdex porque dentro del Sistema de Almacén no existen las descripciones de los mismos, es importante aclarar que todo funcionario del Ministerio de Desarrollo Social que posea el perfil de “operador de ingresos”, está facultado para agregar las descripciones necesarias dentro del Sistema de Almacén y para el presente caso, el señor Luis Mariano Pérez Alemán, Encargado de Almacén a.i. tiene dicho perfil, por lo que sus argumentos no se consideran razonables, quedando bajo su responsabilidad, que toda operación de ingreso y egreso de artículos realizado a través del sistema, quede reflejado en los formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas y que todo bien que se ingresa y por ende egresa del almacén, se registre de acuerdo a su descripción según documentación de soporte, agregando al catálogo del sistema, todas aquellas que no existan.

Comentario de los Responsables

El Director Ejecutivo del Fondo de Protección Social, por medio de oficio FPS-0382-2024/EECE/er de fecha 10 de abril de 2024, informa textualmente: “Sobre el particular,



Ministerio de Desarrollo Social

019

respetuosamente me permito hacer de su conocimiento que esta Dirección mediante Oficio FPS-0322-2024/EECE/er, giró instrucciones a la Subdirección Administrativa, a efecto de cumplir con lo establecido en el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad de Almacén, para lo cual a través de OFICIO No. FPS-SDA-0201-2024/JM/mt, suscrito por la Subdirección Administrativa hace de conocimiento que giró sus instrucciones al Encargado de Almacén, con la finalidad de verificar si la deficiencia en mención fue atendida o en su efecto se realicen las gestiones administrativas correspondientes para la atención de la misma.

En ese sentido, a través de OFICIO No. FPS-UA-040-224/LP, el Encargado de Almacén traslada la documentación de soporte...”

La Directora de Promoción Social, por medio de oficio DPROMS-306-2024/RMCV/tlmcm de fecha 19 de abril de 2024, informa textualmente: “Aunado a ello, mediante Oficio DPROMS-277-2024/RMCV/tlmcm de fecha 10 de abril de 2024 se le requirió al Fondo de Protección Social -FOPROSO- la revisión y análisis de las deficiencias y recomendaciones a efecto de subsanar y corregir las inconsistencias identificadas por la Dirección de Auditoría Interna.

A través del Oficio FPS-0382-2024/EECE/er de fecha 10 de abril de 2024 el Fondo de Protección Social -FOPROSO-da respuesta a Auditoría Interna, especificando que se giró la instrucción a la Subdirección Administrativa a efecto de cumplir con lo establecido en el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad de Almacén. Además, mediante Oficio No.FPS-UA-040-2024/LP de fecha 08 de abril del presente año el Encargado de Almacén a.i, procede a explicar la acción que se tomó en relación a cada inciso de la DEFICIENCIA No.4 DEFICIENTE PROCEDIMIENTO Y REGISTRO EN EL ALMACÉN.”

Recomendación:

Que el Director del Fondo de Protección Social gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo, para que a su vez instruya al Encargado de Almacén, a efecto de:

- Conforme a lo establecido en el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Almacén de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, todo ingreso de bienes, materiales, suministros u otros, que provengan de entidades gubernamental, organismos nacionales o internacionales, deben ingresar al Almacén y dejar constancia de lo actuado en acta administrativa suscrita en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, compareciendo en la misma las personas que intervienen directamente en el hecho.



- Verificar que los registros de ingresos y egresos de Almacén sean únicamente de bienes, materiales o suministros, de conformidad con el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Almacén de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, numeral 10. Procedimientos para la recepción y almacenamiento de insumos.
- Registrar el ingreso y egreso de cada artículo conforme los datos consignados en la documentación respectiva (factura, solicitud de compra, según corresponda), en las formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, para transparentar las operaciones y el control de los bienes, útiles o suministros adquiridos.
- Corregir las operaciones en las tarjetas para control de entradas y salidas de Almacén que reportan saldos negativos, a efecto que las mismas reflejen saldos razonables.

DEFICIENCIA No. 5

FALTA DE CONTROL EN LA DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS Y/O MATERIALES DE LA ESTRATEGIA MEJORES FAMILIAS

Según el Informe Financiero Anual (Período julio 2022 a junio 2023) presentado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se presupuestó adquirir material didáctico para el personal que integra el Equipo Facilitador del Ministerio de Desarrollo Social, consistente en 200 cajas didácticas, 200 kits (mantas + ilustraciones) y 200 bolsas con material fungible, por lo que se solicitó a la Dirección de Coordinación y Organización a través del oficio DAI-86-2024 de fecha 6 de marzo de 2024, que informara cuantas cajas o bolsas había recibido cada facilitador, para lo cual, por medio del oficio DCO-0238-2024/ESGDL-jrfv de fecha 11 de marzo de 2024, el Director de Coordinación y Organización informó textualmente: “Las cajas o bolsas que contenían material didáctico fueron distribuidas en los departamentos de intervención y se destinó una caja o bolsa por cada una de las personas que conformaban los equipos.”

De los anterior, no se adjuntó ningún documento donde se evidencie la cantidad de cajas o bolsas que recibió cada sede departamental, ni como fueron distribuidos a los equipos facilitadores (E20 y E180), aunado a que, de acuerdo a la información proporcionada, dicho material no fue distribuido de forma equitativa, congruente y controlada, ya que según el cuadro que se presenta a continuación se evidencia la cantidad de facilitadores que imparten los ejes temáticos con la cantidad de cajas/bolsas asignadas a cada sede departamental.

No.	Departamento	Cantidad de Cajas/Bolsas s/DCO	Cantidad de Facilitadores s/DCO
1	Alta Verapaz	11	16
2	Chimaltenango	11	11
3	Chiquimula	47	16
4	Huehuetenango	39	31
5	Jalapa	10	12
6	Quetzaltenango	21	14
7	Quiché	7	34
8	San Marcos	20	11
9	Sololá	21	18
10	Totonicapán	13	18
Totales		200	181

Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada por la Dirección de Coordinación y Organización y Dirección de Promoción Social.

En relación a los 181 servidores públicos del cuadro anterior, se solicitó a la Dirección de Coordinación y Organización explicar la diferencia, respecto a los 200 servidores públicos que recibirían los conocimientos a ser replicados a las usuarias de la Estrategia Mejores Familias, para lo cual, el Director de Coordinación y Organización informó textualmente: "... a lo largo de la implementación de la estrategia, se ha cambiado el personal que conforma los equipos, tanto el E20 como el E180, esto por diversos factores y circunstancias llegando al punto de no contar en algún momento con los 200 elementos que fueron al inicio, sin embargo cabe mencionar que todo el personal que implementa la Estrategia está capacitado y no es que existan 19 personas sin capacitar, es que la cantidad de personas que en este momento está implementando la Estrategia en los departamentos de intervención son 181 y no 200 como en un inicio."

Base Legal:

El Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social y Fundación del Azúcar, de fecha 5 de octubre de 2021, en la Cláusula Tercera. Aspectos Generales de la Intervención, establece: "... FUNDAZUCAR pone a disposición del Mides la transferencia de conocimientos, metodología y experiencias de dicho programa Mejores Familias a fin de capacitar al personal del Mides que a su vez replique los conocimientos en las y los beneficiarios que seleccionen."

En el Documento de Proyecto Fortalecimiento de la Gestión del MIDES en el abordaje comunitario de los Programas Sociales, en el numeral III. Resultados y Alianzas, establece: "... 200 servidores públicos pertenecientes a la Dirección de Coordinación y Organización del MIDES que fortalecerán sus conocimientos y capacidades en el abordaje comunitario y que podrán implementar la estrategia de Mejores Familias".





Ministerio de Desarrollo Social

Las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas a través del Acuerdo número A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, en la Norma No 3. Normas Aplicables a las Actividades de Control, establecen: “La máxima autoridad a través de la unidad competente, de conformidad con la normativa que le sea aplicable, debe establecer actividades de control que permitan incrementar a la eficiencia, eficacia, transparencia, equidad, pertinencia y sostenibilidad de la administración y ayudar al alcance de objetivos institucionales. Las normas relativas a las actividades de control, deben estar presentes en toda la organización, a todos los niveles jerárquicos y en todas las actividades de los servidores públicos y las personas correspondientes.”

Comentario de la Auditoría

La Comisión de Auditoría después de analizar los argumentos y documentación presentada por la Subdirectora Ejecutiva de la Dirección de Coordinación y Organización, considera que existe evidencia documental acerca de la distribución las 200 cajas didácticas, de los 200 kits (mantas + ilustraciones) y 200 bolsas con material fungible, adicionalmente del material didáctico destinado a las usuarias participantes, con lo cual se da por **desvanecida la presente deficiencia**; sin embargo, con el objeto de fortalecer el control interno deberá gestionar para que el material destinado a los facilitadores del Ministerio de Desarrollo Social, incluyendo los artículos que integran las cajas didácticas, se utilice de forma racional y exclusivamente para la Estrategia Mejores Familias; asimismo, el material de los facilitadores que no se ha utilizado y el material destinado a las usuarias, debe permanecer debidamente resguardo en un espacio adecuado, libre de humedad y bajo control, considerando que el presupuesto asignado para estos rubros se encuentra ejecutado al 100% por parte de PNUD, conforme el cuadro siguiente:

Descripción	Cantidad a adquirir	PRESUPUESTO REVISADO PNUD		
		Costo unitario (Q)	Costo Total (Q)	% de Ejecución
Material didáctico para facilitador MIDES, cajas didácticas	200	941.50	188,300.00	100%
Material didáctico para facilitador MIDES, 200 kits con 107 ilustraciones	200	301.64	60,328.00	100%
Material didáctico para facilitador MIDES, 200 kits con 18 mantas vinílicas	200	857.11	171,422.00	100%
		1,158.75	231,750.00	
Material didáctico para facilitadores MIDES, 200 bolsas material fungible	200	1,052.78	210,556.00	100%
COSTO DE MATERIAL PARA FACILITADORES		3,153.03	630,606.00	
Material didáctico mujeres participantes, 88,000 1 poster	88,000	1.26	110,880.00	100%
Material didáctico mujeres participantes, 88,000 1 tarjeta de consejería	88,000	1.26	110,880.00	100%
Material didáctico mujeres participantes, 88,000 10 diplomas de certificación	88,000	1.30	114,400.00	100%
	88,000	3.82	336,160.00	
4 individuales, 88,000 mujeres participantes (costos ajustados aproximados)	88,000	33.33	2,932,955.00	0%
COSTO DE MATERIAL PARA USUARIAS		37.15	3,269,155.00	

Comentario de los Responsables

La Subdirectora Ejecutiva de la Dirección de Coordinación y Organización, por medio de oficio DCO-SA-0258-2024/CPCG-jrfw de fecha 12 de abril de 2024, informa textualmente: “En cuanto a la deficiencia identificada número 5 se adjunta al presente las



Ministerio de Desarrollo Social

notas de traslado mediante las cuales se evidencian las cantidades de cajas didácticas que fueron enviadas a cada coordinación de los departamentos donde tiene representación la Estrategia; de igual manera se adjuntan al presente las solicitudes realizadas al almacén de las ilustraciones y diplomas que fueron distribuidos en los departamentos involucrados así como también se adjuntan al presente las notas de traslado mediante las cuales se trasladó el material fungible a las distintas coordinaciones departamentales en las que FUNDAZUCAR tiene representación.

Así mismo, se hace de su conocimiento que el listado del personal que integran los equipos implementadores E20 y E180 fueron trasladados a la Dirección de Auditoría interna a través del OFICIO DCO-208-2024/ESGDL-jrfv, mediante el cual se informó referente a los 181 servidores de esta Dirección que tienen a cargo la implementación de la Estrategia, es menester informar que se realizarán las gestiones pertinentes para completar los 200 implementadores, ya que por diversas circunstancias dichos elementos fueron removidos de estas actividades, de igual manera se realizará una evaluación del personal necesario en cada departamento y municipio de intervención de conformidad con la cantidad de usuarios que pertenecen en este momento a la Estrategia.”

Recomendación:

Que el Director de Coordinación y Organización presente la cantidad de cajas didácticas, kits (mantas + ilustraciones) y bolsas con material fungible que recibieron por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en cada Sede Departamental; adjuntando la documentación de soporte respectiva, así mismo, presente el listado de los servidores públicos de la Dirección de Coordinación y Organización que integran los

equipos de facilitadores (E-20 y E-180), que en total y según lo adquirido, corresponde a 200 personas, que hayan recibido los materiales entregados por PNUD, considerando que el material era exclusivo para cada integrante de los equipos E-20 y E-180, para ser utilizado en el desarrollo de las capacitaciones de la Estrategia Mejores Familias, por lo que, de no haberse entregado, este material deberá encontrarse intacto en cada Sede Departamental.

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La Comisión de Auditoría concluye que, con el propósito de mejorar el nivel de bienestar de mujeres pertenecientes a los programas sociales del Ministerio de Desarrollo Social, se implementa la Estrategia Mejores Familias, para que, por medio de las capacitaciones impartidas al grupo objetivo, se les dote de capacidades y oportunidades para mejorar sus condiciones de vida y de los integrantes de sus hogares.





Ministerio de Desarrollo Social

Para cumplir lo anterior, es necesario que se realicen las acciones concretas por parte de las Autoridades Superiores del Ministerio de Desarrollo Social y su equipo de dirección, para corregir las deficiencias establecidas en la presente auditoría, a través de la implementación de controles internos efectivos y actividades de seguimiento y supervisión, que garanticen que el uso de los recursos públicos se realice bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia y equidad, considerando que el 80% de ejecución de la Estrategia Mejores Familias, se desarrollará durante el presente ejercicio fiscal.

9. FUNCIONARIOS RESPONSABLES

No.	Funcionario	Cargo	Del	Al
1.	Héctor Melvyn Caná Rivera	Ministro de Desarrollo Social	15/10/2022	15/01/2024
2.	Lesbia Magaly Antonia Duarte Martínez	Viceministra de Protección Social	17/10/2022	16/01/2024
3.	Evelyn Carolina Robles Sical de Recinos	Directora de Promoción Social	06/08/2021	01/02/2024
4.	Juan Carlos Girón Cabrera	Director de Coordinación y Organización	04/11/2021	22/01/2024
5.	Carlos Miguel Torres Sique	Director Ejecutivo Fondo de Protección Social	01/02/2023	23/01/2024
6.	Abelardo Pinto Moscoso	Ministro de Desarrollo Social	15/01/2024	
7.	Bertha Zapeta Say	Viceministra de Protección Social	15/01/2024	
8.	Renata María Carballo Venegas	Directora de Promoción Social	07/02/2024	
9.	Ernesto Salvador Gil de León	Director de Coordinación y Organización	16/02/2024	
10.	Erick Estuardo Chun Escalante	Director Ejecutivo Fondo de Protección Social	23/01/2024	





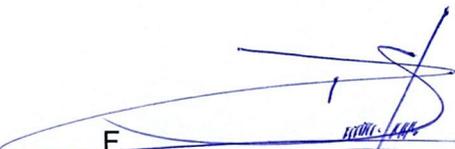
Ministerio de Desarrollo Social

013

10. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
 Lic. Ana Lourdes Gabriela Marroquín Locón
 Auditor I
 Dirección de Auditoría Interna
 Ministerio de Desarrollo Social

F. 
 Lic. Eliseo Tax Zamora
 Auditor
 Lic. Eliseo Tax Zamora
 Auditor II
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

F. 
 Lic. Pablo Pineá Méndez
 Supervisor

Lic. Pablo Pineda Méndez
 SUBDIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



F. 
 Lic. Hugo Elmer Méndez Villagrán
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



ANEXO

Notas a la Información Examinada
 Nombramiento Interno No. 010-2024
 Ampliación Nombramiento Interno No. 010-2024-1



ANEXO I
NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA

No. 1, Situación Financiera de la Estrategia Mejores Familias

Derivado de la revisión de los informes de ejecución física y financiera presentados por PNUD, relacionados a las adquisiciones realizadas con cargo a Q 6,000,000.00 que le fueron transferidos por parte del MIDES, se determinó que al 31 de diciembre de 2023 el PNUD ha ejecutado el 35% (Q 2,092,655.00) de los recursos y el 65% (Q 3,907,345.00) se encuentra pendiente de ejecución, lo cual se aprecia a continuación:

Descripción	Cant.	PRESUPUESTO REVISADO PNUD		PRESUPUESTO EJECUTADO Y NO EJECUTADO (Q)			
		Costo Total (Q)	%	Ejecutado julio22-dic23	%	No Ejecutado	%
Material didáctico para facilitador MIDES, cajas didácticas	200	188,300.00	3	188,300.00	3	0.00	0
Material didáctico para facilitador MIDES, 200 kits con 107 ilustraciones	200	60,328.00	1	60,328.00	1	0.00	0%
Material didáctico para facilitador MIDES, 200 kits con 18 mantas vinílicas	200	171,422.00	3	171,422.00	3	0.00	0
		231,750.00	4	231,750.00	4	0.00	0
Material didáctico para facilitadores MIDES, 200 bolsas material fungible	200	210,556.00	4	210,556.00	4	0.00	0
COSTO DE MATERIAL PARA FACILITADORES		630,606.00	11	630,606.00	11	0.00	0
Material didáctico mujeres participantes, 88,000 1 poster	88,000	110,880.00		110,880.00		0.00	
Material didáctico mujeres participantes, 88,000 1 tarjeta de consejería	88,000	110,880.00		110,880.00		0.00	
Material didáctico mujeres participantes, 88,000 10 diplomas de certificación	88,000	114,400.00		114,400.00		0.00	
	88,000	336,160.00	6	336,160.00	6	0.00	0
4 individuales mujeres participantes (88,000)	88,000	2,150,000.00	36	0.00	0	2,932,955.00	49
COSTO DE MATERIAL PARA USUARIAS		2,486,160.00	41	336,160.00	6	2,932,955.00	49
COSTO DE TRANSPORTE A DIEZ SEDES DEP.		109,557.00	2	109,557.00	2	0.00	0
MONTO TOTAL DE LOS PROCESOS		3,226,323.00		1,076,323.00		2,932,955.00	
Línea base		778,851.00		778,851.00		0.00	
Línea final		812,371.00		0.00		812,371.00	
COSTO EVALUACIÓN EXTERNA		1,591,222.00	27	778,851.00	13	812,371.00	14
3% GMS de PNUD		224,744.00		62,725.00		162,019.00	
Gastos Operativos		174,756.00		174,756.00		0.00	
COSTOS DIRECTOS Y GASTOS OPERATIVOS		399,500.00	7	237,481.00	4	162,019.00	3
Sub Total		5,217,045.00	87	2,092,655.00	35	3,907,345.00	65
Saldo no asignado		782,955.00	13	0.00		0.00	
Monto transferido a PNUD para atender la Estrategia Mejores Familias		6,000,000.00	100			6,000,000.00	100



Ministerio de Desarrollo Social

011

Fuente: Informe Técnico y de Ejecución Financiera Anual correspondiente al período de julio de 2022 a diciembre de 2023, presentado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) al Ministerio de Desarrollo Social en fecha 19 de enero de 2024.

Dentro del monto pendiente de ejecución, PNUD adjudicó la adquisición de 4 individuales para cada una de las usuarias consideradas como el grupo objetivo, por un monto de Q 1,080,217.60, material que estaría ingresando al MIDES en los meses de marzo y abril 2024, según informe Técnico y de Ejecución Financiera Anual correspondiente al período de julio de 2022 a diciembre de 2023 ($88,000 \times 4 = 352,000$) ($Q1,080,217.60 / 352,000 = 3.0688$), con lo cual se estarían modificando los porcentajes a 53% ejecutado y 47% por ejecutar.

En lo que respecta a la cantidad de ciento catorce mil quinientos ochenta y tres quetzales con setenta y un centavos (Q 114,583.71) que no había sido asignada a ningún rubro según el Informe Técnico y de Ejecución Financiera Anual correspondiente al período de julio de 2022 a junio de 2023, presentado por el PNUD al MIDES en fecha 16 de mayo de 2023, a partir del Informe Técnico y de Ejecución Financiera Anual correspondiente al período de julio 22-junio 23, se adicionó al material didáctico para las personas usuarias, específicamente al costo de los individuales, ajustando dicho renglón a Q 2,932,955.00, según se aprecia en la integración anterior.

No. 2, Prórroga vigencia del proyecto PNUD

Con fecha 5 de octubre de 2021 se suscribió el Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social y Fundación del Azúcar, el cual tenía como objeto "... realizar la transferencia de conocimiento, experiencias, metodologías, técnicas y tecnologías del Programa "Mejores Familias" de "FUNDAZUCAR" con el propósito de garantizar la sostenibilidad de un cambio de comportamiento de las mujeres beneficiarias, a un equipo técnico de personas claves del "MIDES", que incluye a miembros del personal que conformará la unidad técnica para la implementación y ejecución de la estrategia "Mejores Familias, en la regiones designadas del país...", con una vigencia de 15 meses consecutivos, contados a partir del inicio de la primera capacitación de ejes temáticos al personal de MIDES, la cual según información proporcionada por la Dirección de Capacitación Productiva, dio inicio del 6 al 8 de junio de 2023, por lo que la fecha de finalización de la Cooperación Técnica finalizaría en el mes de septiembre de 2024.

Con fecha 15 de julio de 2022, el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) firma el Acuerdo de Financiación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para el Fortalecimiento de la Gestión del MIDES en el Abordaje Comunitario de los Programas Sociales, con una duración de 15 meses, para lo cual el MIDES transfirió al PNUD la cantidad de Q. 6,000,000.00, según el Comprobante Único de Registro -CUR- No. 3343 de fecha 25 de agosto de 2022.





Ministerio de Desarrollo Social

010

Por medio de carta de fecha 27 de octubre de 2022, la señora Ana María Díaz, Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- presenta al Despacho Superior del MIDES, solicitud de extensión de vigencia del Proyecto: Fortalecimiento de la Gestión del MIDES en el abordaje comunitario de los Programas Sociales, específicamente a la Estrategia Mejores Familias, por lo que, por medio del oficio VPS-DPS-SDCP-846-2022/HMSS/sm de fecha 10 de noviembre de 2022, se considera viable la solicitud de extender la vigencia del Proyecto hasta el 31 de marzo de 2025, considerando que el levantamiento de línea de base inicial y línea de base final, son indispensables para poder evaluar los resultados de la implementación de la Estrategia Mejores Familias, por lo que, para cumplir con dicho plazo, es conveniente realizar la actualización del Plan Operativo Anual de la Estrategia Mejores Familias, a efecto de cumplir con las actividades y metas establecidas, considerando que la ejecución de los recursos al 31 de diciembre de 2023 alcanzó el 35% del monto transferido, esto sin considerar la adquisición de los 4 individuales para cada usuaria, según informe Técnico y de Ejecución Financiera Anual correspondiente al período de julio de 2022 a diciembre de 2023, presentado por PNUD.

No. 3, Centro de Investigaciones en Nutrición y Salud (CIENSA)

En el Documento de Proyecto: Fortalecimiento de la Gestión del MIDES y el abordaje comunitario de los Programas Sociales, firmado en fecha 15 de julio de 2022, se estableció dentro de la actividad 1.1 del Producto 2, realizar una línea de base al arranque del programa con el grupo de mujeres que se defina entre MIDES y PNUD y se desarrollará una evaluación de los avances sobre el grupo control al finalizar los meses de capacitación del programa. La línea base se desarrollará al arranque del Proyecto y la evaluación de línea de base final se realizará al finalizar los 15 meses de intervención.

Para realizar ambos estudios, PNUD definió que los mismos fueran realizados por el Centro de Investigaciones en Nutrición y Salud (CIENSA), Organización no Gubernamental, quien ha desarrollado en los últimos 10 años, diferentes estudios que comprenden líneas de base, propuestas de re-diseño del mecanismo de monitoreo y evaluación del programa, estudios científicos y evaluaciones de la estrategia, así mismo ha desarrollado una metodología de evaluación de la estrategia Mejores Familias, el cual incluye una serie de indicadores para las áreas temáticas que desarrolla el Programa y que al final de la intervención evalúa el cambio que la mujeres han tenido durante la vigencia para verificar el Perfil de salida de la mujer.

Conforme a lo anterior, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, presenta al Despacho Superior del MIDES, el expediente de la Evaluación de la Estrategia Mejores Familias, Entregable 3: Informe con los resultados de la línea de base, para llevar a cabo la evaluación de la estrategia, por lo que de acuerdo con el presupuesto revisado por PNUD, el costo de este informe asciende a Q 778,851.00 (12.98% del monto transferido a PNUD),



quedando pendiente de realizar la evaluación de la línea base final, la cual tiene un costo de Q 812,371.00 (13.54% del monto transferido a PNUD), actividad programada para realizarse a finales del año 2024, considerando que la vigencia del proyecto finaliza el 31 de marzo de 2025.

Por lo anterior, para que este gasto se realice bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia, es necesario que se incremente significativamente el padrón de usuarias participantes o se realice un reajuste al presupuesto revisado por PNUD, para que exista un equilibrio entre lo pagado y el trabajo realizado por CIENSA.

No. 4, Cajas Didácticas

Por medio de visita de campo realizada a las Sedes Departamentales de Quetzaltenango y Tejutla, San Marcos, se observó durante la inspección de insumos y suministros adquiridos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el contenido de las cajas didácticas, de las cuales se adquirieron 200 a un precio unitario de Q. 941.50 (incluye costo unitario de Q 20.00 por empacar y rotular el material de cada eje y embalar cada caja y costo unitario de Q 55.00 por entregar cada caja didáctica en las sedes departamentales).

El contenido de dicha "caja didáctica" es el siguiente:

Sede Municipal de Tejutla, San Marcos



Sede Departamental de Quetzaltenango



Conforme se observa en las fotografías anteriores, es conveniente que para futuros convenios que se suscriban con PNUD, se solicite que los recursos transferidos sean utilizados bajo los principios de economía, eficiencia, eficacia, considerando que la calidad de lo adquirido sea congruente con el precio.

No. 5, Expedientes Comunitarios

El Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Fundación del Azúcar, establece en la cláusula Quinta: Etapas de Implementación de la Estrategia, que en la Etapa de Implementación en Campo, deberán conformarse los expedientes comunitarios y presentarse ante las municipalidades respectivas, por lo que el Director de Coordinación y Organización a través de respuesta en el Cuestionario de Control Interno, informó que los expedientes se encuentran conformados y se está a la espera que el personal de FUNDAZUCAR establezca la fecha de presentación.

Durante la visita de campo realizada por la comisión de auditoría, en las Coordinaciones Departamentales y Sedes Municipales de los Departamentos de San Marcos, Quetzaltenango, Quiché y Sololá, se comprobó que los facilitadores poseen físicamente los expedientes comunitarios, sin embargo, es importante que se defina en qué momento se entregarán a las Municipalidades, así mismo, es oportuno que los integrantes del equipo de facilitadores designados como E-20, agrupen, revisen y resguarden los expedientes conforme se imparte cada Eje, para que los mismos se encuentren completos y disponibles para ser trasladados.



Ministerio de Desarrollo Social

007

No. 6, Diplomas Estrategia Mejores Familias

De conformidad con el Informe Financiero Anual (período de julio 2022 a junio 2023) presentado por el PNUD, se programó adquirir material didáctico para 88,000 personas participantes, consistente en 88,000 kits, dentro de los cuales se incluye la adquisición de 10 diplomas de certificación para cada usuaria, lo cual representa la adquisición de 880,000 diplomas, los mismos fueron adquiridos por PNUD a un costo unitario de Q. 0.13 y de acuerdo al procedimiento de Almacén del Fondo de Protección Social, ingresaron y egresaron del Almacén para ser distribuidos en cada Coordinación Departamental de la Dirección de Coordinación y Organización.

De acuerdo a la información que suministra el Sistema Informático Mejores Familias, aproximadamente al 29 de febrero de 2024, 3,324 usuarias recibieron el Eje 1; 39 usuarias recibieron el Eje 2 y 15,200 usuarias han recibido ambos Ejes, por lo que la existencia física de dichos diplomas representa el 98% de lo adquirido, visualizando que en los mismos se consignó el **logotipo** de la administración anterior, los cuales serán utilizados durante la vigencia del proyecto que finalizará el 31 de marzo de 2025, según aprobación de ampliación de la vigencia del Proyecto.



MINISTERIO DE
DESARROLLO
SOCIAL



El Ministerio de Desarrollo Social y Fundación del Azúcar

A través de la "Estrategia Mejores Familias" otorgan el presente diploma a

Por haber finalizado su formación en el eje temático:
"Que valiosas somos". Tema 1 "Autoestima e Higiene Personal".
*Motivándole para que continúe con la aplicación del eje temático con nuevas prácticas para tener
Mejores Familias*.*

Lugar: _____ día _____ mes _____ año _____

Guatemala de la Asunción.

Impreso certificado por el MINECUC,
Resolución DICI-DIGEGEN-7-1-204-2019

Por lo que se deberán realizarse las consultas respectivas en relación a la utilización de dichos diplomas, considerando el gasto que representó para el Ministerio de Desarrollo





Social la impresión de los mismos, la cual asciende a ciento catorce mil cuatrocientos quetzales exactos (Q 114,400.00).

No. 7, Cierre de Sedes Municipales

- a) En la visita de campo a la Sede Municipal de Tejutla se observó que el personal de las Sedes Municipales de San Lorenzo e Ixchiguan se concentraron en las Sede Municipal de Tejutla, por lo que se realizó consulta al Coordinador Departamental de San Marcos, para lo cual se nos informó vía correo electrónico del señor José Alfonso Reina Escobar, Encargado de Programas Sociales Departamental, que: “En el caso de las sedes microregionales de San Lorenzo e Ixchiguan para el presente ejercicio fiscal ya no les fue renovado el contrato, por lo cual solicitaron que el mobiliario, equipo y documentación que se encontraba en dichos inmuebles se trasladara a la sede más cercana, siendo en este caso la sede microregional de Tejutla, por tal motivo se encuentran concentrados todos los compañeros que cubren los municipios del altiplano en dicha sede.”

- b) El señor Juan Ricardo Ajanel Canóz, presidente; Tomas Ernesto Salvador Pixcar, Vocal I, ambos de la Comisión de Probidad de la Municipalidad de Santo Tomas Chichicastenango, del Departamento de Quiché, emitieron oficio No. 01-2024 C.P/-jrac de fecha 25 de enero de 2024, dirigido a Laulin Oyuki Sejourama Zapeta Rén, Delegada Municipal Social de Chichicastenango, el cual textualmente indica: “En conocimiento que el Teatro Municipal, es de uso público para reuniones o actividades socioculturales que demande la población de manera momentáneo y no permanente, siendo la entidad de MIDES Delegación Municipal bajo su cargo ajena a esta MUNICIPALIDAD con manejo de fondos propios para su funcionamiento administrativo, se les suplica hacer entrega y desalojar las instalaciones del Teatro Municipal en un plazo no mayor de 24 horas, debido a que se tiene programado diversas actividades en beneficio de los habitantes del municipio en los días subsiguientes.”

De lo anterior, Laulin Oyuki Sejourama Zapeta Ren, Delegada Municipal Social; Armando Muxtay Saquec; Gloria Micaela Ajanel Saquic y Marly Gisselle Mendoza García, Facilitadores Sociales, textualmente indican: “Por lo que se hizo el respectivo acuerdo con el Coordinador Departamental Carlos Enrique Mota, ya que es el responsable del Departamento de Quiché, que cada técnico de campo resguarde material, insumo y expediente del Programa Mejores Familias, por la distancia que vive cada Técnico de campo, en su casa de habitación tiene resguardado los insumos no se pudo realizar inventario.”

Con el objeto de fortalecer el control interno en cuanto a los materiales adquiridos para ser utilizados durante el desarrollo de las capacitaciones de la Estrategia Mejores Familias,





Ministerio de **Desarrollo Social**

deberán emitirse lineamientos en cuanto a que los artículos que integran las cajas didácticas, se utilice de forma racional y exclusivamente para la Estrategia Mejores Familias; asimismo, el material de los facilitadores que no se ha utilizado y el material destinado a las usuarias, debe permanecer debidamente resguardo en un espacio adecuado, libre de humedad y bajo control.





Ministerio de Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA NOMBRAMIENTO INTERNO No. 010-2024 AUDITORÍA COMBINADA

Licenciados(as):

Ana Lourdes Gabriela Marroquín Locón (Coordinador, Auditor)

Eliseo Tax Zamora (Auditor)

Antecedentes:

La dirección de Promoción Social está obligada a cumplir con todas las funciones y atribuciones señaladas en el capítulo III, Artículo 17 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, acuerdo Gubernativo No. 87-2012.

Las subdirecciones que la conforman son:

1. Sub Dirección de Organización Social.
2. Subdirección de Capacitación Productiva y
3. Subdirección de Promoción Social

Su función principal:

- Coordinar con instituciones públicas, privadas y sociedad civil, en la ejecución de los programas de promoción social.
- Crear mecanismos que faciliten la incorporación de la población que vive en pobreza extrema, pobreza, exclusión y vulnerabilidad a programas productivos.
- Administrar la cobertura de las intervenciones de los programas y proyectos de promoción social, de conformidad con los planes y presupuestos aprobados.
- Velar porque los usuarios de los programas y proyectos de promoción social llenen los criterios establecidos.
- Diseñar los mecanismos de logística para la entrega de los beneficios sociales.

En cumplimiento al Acuerdo Número A-70-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, artículos 1 y 2, de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB 1 "Requerimientos Generales", NAIGUB 5 "Planificación de la Auditoría", NAIGUB 6 "Realización de Auditoría" y NAIGUB 7 "Comunicación de Resultados"; en cumplimiento a las atribuciones que le correspondan de acuerdo al Artículo 28 Auditoría Interna, Funciones de Control Interno del Ministerio de Desarrollo Social.





Ministerio de Desarrollo Social

Capítulo VI del Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, se les designa para que se constituya (n) en la (el) Viceministerio de Protección Social, Subdirección de Capacitación Productiva y Departamento de Trabajo Social; para que practiquen Auditoría Combinada por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2023.

Objetivos:

General.

Revisar los procedimientos de control y documentar los riesgos en forma conjunta con el fin de establecer y determinar debilidades e incumplimientos con el objeto de corregirlos y mejorar la gestión de la entidad para alcanzar los objetivos institucionales.

Específico.

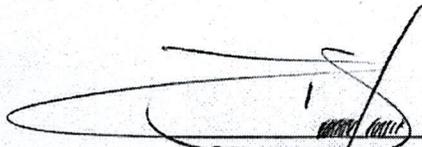
Establecer en la Dirección de Promoción Social debilidades de control interno en el cumplimiento de sus funciones y presentar las conclusiones y recomendaciones, con el fin de administrarlos, mitigarlos o eliminarlos.

Período:

DURACIÓN DE LA AUDITORÍA Y ENTREGA DEL INFORME:

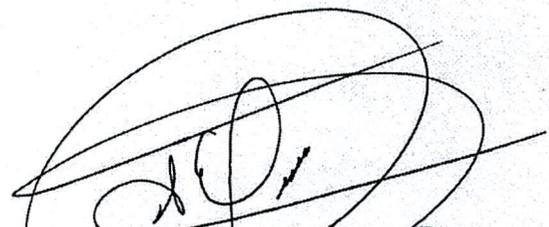
El período de ejecución será del 20 de febrero al 8 de marzo de 2024, los resultados de su actuación, los hará constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

Atentamente,


Lic. Pablo Pineda Méndez
 SUBDIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



C.c.: Archivo Auditoría Interna, MIDES


Lic. Hugo Elmer Alvarado Villagrán
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL






Ministerio de Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA NOMBRAMIENTO INTERNO No. 010-2024-1 AUDITORÍA COMBINADA

Licenciados(as):

Ana Lourdes Gabriela Marroquín Locón (Coordinador, Auditor)

Eliseo Tax Zamora (Auditor)

Antecedentes:

La Dirección de Promoción Social está obligada a cumplir con todas las funciones y atribuciones señaladas en el capítulo III, Artículo 17 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, acuerdo Gubernativo No. 87-2012.

Las subdirecciones que la conforman son:

1. Sub Dirección de Organización Social.
2. Subdirección de Capacitación Productiva y
3. Subdirección de Promoción Social

Su función principal:

- Coordinar con instituciones públicas, privadas y sociedad civil, en la ejecución de los programas de promoción social.
- Crear mecanismos que faciliten la incorporación de la población que vive en pobreza extrema, pobreza, exclusión y vulnerabilidad a programas productivos.
- Administrar la cobertura de las intervenciones de los programas y proyectos de promoción social, de conformidad con los planes y presupuestos aprobados.
- Velar porque los usuarios de los programas y proyectos de promoción social llenen los criterios establecidos.
- Diseñar los mecanismos de logística para la entrega de los beneficios sociales.

En cumplimiento al Acuerdo Número A-70-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, artículos 1 y 2, de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGÜB 1 "Requerimientos Generales", NAIGÜB 5 "Planificación de la Auditoría", NAIGÜB 6 "Realización de Auditoría" y NAIGÜB 7 "Comunicación de Resultados"; en cumplimiento a las atribuciones que le correspondan de acuerdo al Artículo 28 Auditoría Interna, Funciones de Control Interno del Ministerio de Desarrollo Social.





Ministerio de Desarrollo Social

Capítulo VI del Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, se les designa para que se constituya (n) en la (el) Viceministerio de Protección Social, Unidad ejecutora 202 Fondo de Protección Social, Dirección de Promoción Social, Subdirección de Capacitación Productiva y Departamento de Trabajo Social; para que practiquen Auditoría Combinada por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2023.

Objetivos:

General.

Revisar los procedimientos de control y documentar los riesgos en forma conjunta con el fin de establecer y determinar debilidades e incumplimientos con el objeto de corregirlos y mejorar la gestión de la entidad para alcanzar los objetivos institucionales.

Específico.

Establecer en la Dirección de Promoción Social debilidades de control interno en el cumplimiento de sus funciones y presentar las conclusiones y recomendaciones, con el fin de administrarlos, mitigarlos o eliminarlos.

Período:

DURACIÓN DE LA AUDITORÍA Y ENTREGA DEL INFORME:

El periodo de ejecución será del 20 de febrero al 8 de marzo de 2024, los resultados de su actuación, los hará constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

Ampliación:

En virtud que el trabajo de auditoría consistirá en realizar auditoría completa a la Estrategia Mejores Familias, que abarca la Dirección de Promoción Social, Dirección de Coordinación y Organización y Dirección Ejecutiva del Fondo de Protección Social, el periodo de realización de la auditoría y entrega del informe será del 20 de febrero al 15 de abril de 2024, los demás términos del nombramiento original se mantienen.

Atentamente,

Lic. Pablo Pineda Méndez
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



C.c.: Archivo Auditoría Interna, MIDES

Lic. Hugo Elmer Alvizures Villagrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL